



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

SEMINARIO

NOVEDADES FISCALES 2016

PROGRAMA:

- 1. Modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio.**
 - Nuevos supuestos de exención en el IRPF.
 - Nuevas escalas de gravamen y tipos de retención aplicables en 2015.

- 2. Novedades de desarrollo reglamentario introducidas por el Real Decreto 633/2015, de 10 de julio, por el que se modifica el RIRPF.**
 - Rentas exentas.
 - Rendimientos del trabajo personal.
 - Ganancias y pérdidas de patrimonio.
 - Deducciones en la cuota.
 - Regímenes especiales.
 - Pagos a cuenta.
 - Obligaciones formales.

- 3. Novedades de desarrollo reglamentario introducidas por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el RIS.**
 - Análisis con un completo supuesto práctico de la Disposición adicional única del RIS relativa a las entidades patrimoniales y a la aplicación de la exención contenida en el artículo 21.5 a) LIS en la venta de participaciones de una entidad patrimonial.
 - Planes especiales de amortización.

- 4. Modificaciones introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio.**
 - Amortización del inmovilizado intangible y del fondo de comercio.

- 5. Modificaciones introducidas por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre.**
 - Comprobación de bases imponibles negativas (BIN) y de deducciones de la cuota a tenor de lo establecido en los artículos 66 bis, 70.3 y 115. 1 y 2 LGT.

- 6. Modificaciones introducidas por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de PGE para 2016.**

- 7. Modificaciones introducidas por la Orden HAP/2430/2015, de 12 de noviembre, de módulos para 2016.**
 - Nuevas magnitudes excluyentes de carácter general.
 - Nuevas magnitudes excluyentes específicas.
 - Exclusión de determinadas actividades.

8. Análisis de cuestiones doctrinales y jurisprudenciales relevantes.

- La consulta DGT número V4127-15 relativa a la fecha de dotación de las reservas de capitalización y de nivelación.
- La consulta DGT número V1965-15 relativa a la exención en el IRPF de la indemnización por la rescisión de un contrato de alta dirección.
- La resolución del TEAC de fecha 7/5/2015 relativa a la no consideración como gastos deducibles de los intereses de demora de un acta de inspección.

9. Novedades en el régimen tributario aplicable a las sociedades civiles con personalidad jurídica y objeto mercantil a partir de 1/1/2016 producidas desde la sesión que se dio en el Colegio en el pasado mes de noviembre.

- La Instrucción de fecha 22/12/2015 publicada en la página web de la AEAT.
- La Orden HAP/5/2016 que modifica los contribuyentes a los que se les debe conceder la letra “E” y la letra “J” en la solicitud de un NIF.
- Análisis de determinadas actividades económicas cuyo objeto mercantil es dudoso:
 - Sociedad civil que realiza una actividad profesional.
 - Sociedad civil que realiza una actividad de arrendamiento de inmuebles.
 - Sociedad civil cuya actividad es agrícola que presta servicios accesorios a otros agricultores.
 - Sociedad civil que presta servicios de cría, guarda y engorde de ganado (integración).
 - Sociedad civil que únicamente realiza la actividad de prestación de servicios agrícolas a terceros.
 - Sociedad civil que realiza la actividad de farmacia.
- Completo supuesto práctico de disolución y liquidación de una sociedad civil no obligada a llevar contabilidad ajustada al CCo en los ejercicios 2014 y 2015 de acuerdo al artículo 68 RIRPF que es el supuesto que va a ser más habitual en la práctica. Análisis de la cuantificación del coste de adquisición y titularidad en este supuesto.
- Análisis de las consultas evacuadas por la DGT sobre esta cuestión en los meses de noviembre y diciembre de 2015 y de enero de 2016.
- Análisis de la calificación como rendimiento del trabajo personal o como rendimiento de la actividad económica de la retribución que satisfaga una sociedad civil sujeta al IS a sus socios por la prestación de sus servicios.
- La deducibilidad de la retribución de las sociedades civiles sujetas al IS a sus socios: Análisis de la consulta de la DGT número V3569-15.

PONENTES:

**D. SERGIO RUIZ GARROS
D. JOAQUÍN BLASCO MERINO**

Inspectores de Hacienda del Estado

FECHA Y HORA:

JUEVES, 10 DE MARZO DE 2016, DE 17:00 H. A 20:30 H.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales
(Pso. María Agustín, 4-6, local 6, Zaragoza).

IMPORTE: Colegiados y personal de sus despachos: 70 €
Otros: 90 €

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría por correo ordinario, por correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263, **antes del 4 de marzo de 2016**. Plazas disponibles hasta completar el aforo.

Nota: Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

Pendiente de homologación de horas computables de formación continuada de Auditores.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

SEMINARIO

NOVEDADES FISCALES 2016

10 DE MARZO DE 2016

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

D. _____ NIF _____

Domiciliado en _____ Provincia de _____

C/ _____ Nº _____ Piso _____

C.P. _____ Tfno. _____ E-mail _____

desea inscribirse en el **SEMINARIO "NOVEDADES FISCALES 2016"**.

El abono de la cuota (*) _____ € lo realizo por el siguiente procedimiento:

Ingreso o transferencia en la c/c ES50 2085 5200 82 0331666903 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en Ibercaja, Sucursal Pso. Independencia, 10 (adjunto fotocopia). Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

Zaragoza, a _____ de _____ de 2016

Firma

(*) **Colegiados y personal de sus despachos: 70 €**
Otros: 90 €

Hacer recibo a nombre de _____

C/ _____ Nº _____ Localidad _____

Provincia _____ C.P. _____ C.I.F. _____

INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL I.C.A.C. (*Exclusivamente auditores): Sí Núm. ROAC: _____

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago) **antes del 4 de marzo de 2016** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263. Plazas disponibles en función del aforo.

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón garantiza que todos los datos contenidos en la presente solicitud serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).